

Fecha de adopción de la decisión: 29.10.1999

Estado miembro: Grecia

Ayuda: N 318/99

Denominación: Modificación del régimen de ayuda por el que se otorgan ayudas a los agricultores cuyas explotaciones resultaron dañadas en las tormentas e inundaciones de 1997-1998.

Objetivo: Compensar las pérdidas sufridas en la producción de espárragos y alfalfa a causa de las condiciones meteorológicas adversas

Fundamento jurídico: Κοινή υπουργική απόφαση

Presupuesto: Presupuesto total de 2 500 millones de dracmas griegas (aproximadamente 8 millones de euros) que la modificación no ha variado

Intensidad o importe de la ayuda: 60 % de las pérdidas

Duración: 1998-2000

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/sg/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 26.10.1999

Estado miembro: Italia (Abruzos)

Ayuda: N 377/99

Denominación: Programa regional para el cultivo de patatas

Objetivo: Mejora de la calidad de las patatas, consolidación de los mercados, creación de un consorcio, estabilización de ingresos

Fundamento jurídico: Articolo 13 della legge regionale n. 53/97

Presupuesto: 2 982 millones de liras italianas (aproximadamente 1,540 millones de euros)

Intensidad o importe de la ayuda: Variable según las medidas de la ayuda

Duración: Tres años (1999-2001)

Otros datos: Recomendación de adaptación de determinadas medidas de la ayuda y retirada de una ayuda

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/sg/sgb/state_aids

No oposición a una concentración notificada

(asunto COMP/M.1707 — Gilde Buy-Out Fund/Synbra)

(1999/C 351/08)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 20 de octubre de 1999, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 399M1707. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
 Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
 2, rue Mercier
 L-2985 Luxembourg
 Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.